



**Ilustrísimo Ayuntamiento
de
ESTEPA**

DECRETO NÚMERO 3175/2011

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, interpuestos nueve recursos de reposición, con idéntico contenido, ocho por interesados (R.E. Números 6885 al 6892) y el noveno por los seis concejales integrantes del grupo municipal socialista (R.E. N° 6996), contra el Decreto de la Alcaldía núm. 1905/11, de 28 de septiembre, mediante el que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la provisión como funcionarios interinos de 5 plazas vacantes en la plantilla municipal pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2011, instando la anulación de la convocatoria publicada en el BOP de Sevilla nº 240, de fecha 17/10/11, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 105 de la Constitución Española, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/85, **RESUELVO,**

PRIMERO.- Emplazar a cuantos resulten interesados, dando traslado de los recursos de reposición, para que puedan comparecer, personarse y formular alegaciones con aportación de documentos y justificantes que estimen procedentes, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de inserción del anuncio en el BOP de Sevilla.

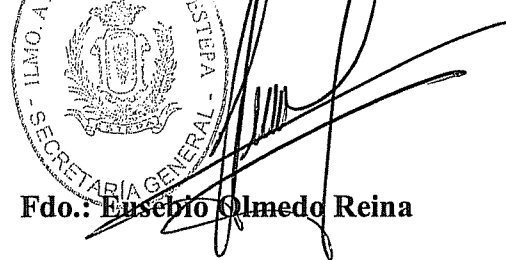
SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el BOP de Sevilla, página web de este Ayuntamiento y Tablón de Anuncios Municipal, de conformidad con el artículo 59.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Fernández Baena, en Estepa a 17 de noviembre de 2011, de lo que yo el Secretario General Acctal. doy fe.



Fdo.: Miguel Fernández Baena

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,



Fdo.: Eusebio Olmedo Reina